



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00135-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario para proveer con contestación de la demanda presentada por AFP PORVENIR S.A. y AFP PROTECCIÓN S.A..

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que las partes demandadas AFP PORVENIR S.A. y la AFP PROTECCIÓN S.A.. fueron notificadas por conducta concluyente, de conformidad con lo decidido en la diligencia celebrada el 04 de noviembre de 2021 y dentro del término concedido, presentaron contestaciones a la demanda, en consecuencia, el Despacho resuelve:

PRIMERO: RECONOCER y TENER a la abogada JOHANA ALEXANDRA DUARTE HERRERA como apoderada de la AFP PORVENIR S.A., para que las represente en los términos y para los efectos del poder acreditado.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por la **AFP PORVENIR S.A.** y por la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: En consecuencia, se cita a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **10:30 AM DEL 06 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, los representantes legales de las sociedades demandadas y sus apoderados.

Notifíquese,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>033</u> Hoy <u>29 DE MARZO DE 2022</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

OSPP

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09d9149019640eed9e52bf2f85c768c86522ed937dc14097356e6d25bef4d85c
Documento generado en 28/03/2022 02:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>